

Decreto N° 462, que nombra al Ing. Guillermo Caram, Asesor del Poder Ejecutivo para Programas de Desarrollo Urbano.
(G. O. N° 9364, del 8 de Marzo de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 462

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Ingeniero Guillermo Caram queda nombrado Asesor del Poder Ejecutivo para Programas de Desarrollo Urbano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de enero del mil novecientos setenta y cinco, años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 463, que nombra al Coronel Danilo Rolando Martínez Fernández, P. N., Sub-Jefe Ejecutivo de la Policía.
(G. O. N° 9364, del 8 de Marzo de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 463

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ART. UNICO.—El Coronel Danilo Rolando Martínez Fernández, P. N., queda nombrado Subjefe Ejecutivo de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Virgilio Payano Rojas, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de enero del mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 464, que nombra al Dr. Porfirio Dominici, Consejero Especial de la Embajada de la República en Venezuela.
(G. O. Nº 9364, del 8 de Marzo de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 464

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Porfirio Dominici queda nombrado Consejero Especial de la Embajada de la República en Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER